

MENDOZA, **22 FEB 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 42977/2016, en la que la Coordinación del Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos solicita autorización para otorgar UNA (1) beca para el mencionado Grupo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 634/2016-FI se autorizó la convocatoria para la beca de referencia.

Que a fs. 16 la Comisión Asesora, en su sesión del día 20-12-2016 estableció el Orden de Méritos.

Que la mencionada beca de capacitación será financiada por el Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos.

Que por Resolución Nº 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Beca para el Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos y el siguiente Orden de Méritos:

1º.- RUIZ, Luciano Facundo

2º.- LAIME, Carina Judith

3º.- GONZALEZ OTÁRULA, Pablo Federico

4º.- TRAPE ZALAZAR, Heidi Ayelen

ARTÍCULO 2º.- Asignar al señor Luciano Facundo RUIZ (DNI: 33.106.952) UNA (1) beca, con Plan de Actividades, con un importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 2.606.-) mensuales, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, por UN (1) año a partir del 02 de enero del año 2017.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Ing. Silvia Alejandra MATURANO como Tutora Institucional del becario designado.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución Nº 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 5º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería, la administración de los fondos, para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 6º.- El becario designado con Plan de Actividades deberá contar con el correspondiente seguro de accidentes.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 006 / 17